Informe de Evaluación Nº 29/2016.-

San Lorenzo, 26 de Setiembre de 2016.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBRO" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓDIGO Nº 45 - ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº 316.710.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución N° 1457/2016 por el cual modifican los Artículos 1° y 2° del Resuelve de la Resolución de Decano N°18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1366/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 323.733 de fecha 29/08/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A., ALAMO S.A., ARTES GRAFICAS G.M. S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L. Y GRAFICA MAYO S.A.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: SERIGRAF S.R.L. GRÁFICA ALTAMIRA - NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L., INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A., y GRAFICA MONARCA S.R.L. según Acta de Apertura Nº 31/2016 de fecha 08 de setiembre de 2016:

Empresas	SERIGRAF S.R.L.	GRÁFICA ALTAMIRA - NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Total de Guaraníes	19.700.000	23.500.000	21.620.000	19.300.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016 y la Resolución N° 1457/2016, para la verificación, análisis, y presentación de la

propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBRO" , CÓDIGO 45, I.D. N° 316.710.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial, requisitos establecidos en el ANEXO E de la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE y NO CUMPLE:

Ítems	*Documentaciones*	SERIGRAF S.R.L.	GRÁFICA ALTAMIRA -NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que Acredita la Representación (fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE (dentro de su Estatuto)	CUMPLE SIPE (dentro del Acta de Asamblea)	CUMPLE SIPE
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO Nº 4**.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
8	Constancia del SIPE Nº:	1.417.866	1.417.388	1.417.507	1.417.743
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 04	De 01 al 17	Del 01 al 14	Del 01 al 08

Teniendo en cuenta lo labrado en el Acta de Apertura Nº 31/2016 de fecha 08 de septiembre de 2016, por la representante de la empresa SERIGRAF S.R.L, la Srta. Clara Rosa Brítez, quién observa que la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., presenta modificado el formulario N° 02 Formulario de Oferta, no registrando en el mismo los siguientes puntos: *Representante Legal y Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de*. Este Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de lo asentado, constatando en primer lugar que la observación debió realizarse sobre el formulario N° 01 Formulario de Oferta presentada por la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L, con respecto al primer punto observado *Representante Legal*, se observa que efectivamente SI se registra el término *Representante Legal*, que está sellado en todas las hojas de la oferta (Del folio 01 al 08), de la siguiente manera: GRAFICA MONARCA S.R.L. – TRANSITO CAÑETE – REPRESENTANTE LEGAL, y con relación al segundo punto observado, el sello propio de la empresa indica que la Sra. Tránsito Cañete está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., situación que además se verifica a través del Poder Especial de Representación conferido, por la empresa, a favor de la Sra. Tránsito Cañete, Poder que se encuentra Activo en el SIPE, por lo que este Comité de Evaluación considera como válido el Formulario de Oferta presentado por la misma.

Además, este Comité de Evaluación se percata de que la empresa SERIGRAF S.R.L., presenta su Formulario N° 01 Formulario de Oferta, y su Formulario N° 02 Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 08 de Agosto de 2016, debiéndose probablemente a un error involuntario, no obstante corresponde tener en cuenta si dicho error incide o no en la validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y para ello debe estarse a lo consignado en la misma Carta Oferta y en la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta,

con referencia a la validez de la Carta Oferta, en el inciso **h** de la misma se lee *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período"*; con respecto a la validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el último párrafo del mismo se *lee "Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B", que verificado el Anexo B, el Punto 16 cita:* El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **por un período de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas**. De lo transcripto tenemos que la fecha de elaboración del Formulario N° 01 Formulario de Oferta, y del Formulario N° 02 Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, no es el punto de referencia para el plazo de validez de la oferta allí contenida, sino que el plazo por el que el Oferente se obliga, se cuenta a partir de la fecha límite de presentación, por lo que la consignación de la fecha, en una fecha anterior a la presentación, en nada afecta a la validez de ambos Formularios, por lo que ambas deberán ser tenidas en cuenta para su evaluación, por lo que este Comité de Evaluación, considera como válida el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa SERIGRAF S.R.L.

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a comprobar la **Calificación Legal de los Incs. "a" No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante, y "b" No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública**, correspondiente a los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados del análisis en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	**INDUSTRIAL GRAFICA BR**	**Pedro Balotta Ricart**	422.173	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Luis Ortega Echeverría	757.297	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Miguel Ángel Ortega Arellaga	146.480	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Leticia Balotta	2.042.190	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Larissa Balotta	2.042.189	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Romina Balotta	2.507.088	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
2	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	**Tránsito Juliana** Cañete de Prieto	215.892	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Antonio Silva López	150.588	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Ricardo Antonio Silva Pujol	749.864	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Mario Amalio Silva Pujol	808.320	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
3	**GRÁFICA ALTAMIRA - NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.**	**Luz María Báez Ruíz Díaz**	979.401	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Enrique Carlos Bazzano Molinari	5.679.084	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
4	**SERIGRAF S.R.L.**	**Patrocinio Rubira Aquino**	**991.775**	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		Cristino Rubira Aquino	1.128.906	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	
		María Griselda Rojas Rubira	1.292.271	a)	CUMPLE	
				b)	CUMPLE	

Conforme lo asentado en los párrafos y el cuadro precedente, respecto a las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "***Activo***"en el SIPE, han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, Código 45, por las Empresas SERIGRAF S.R.L., GRÁFICA ALTAMIRA – NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L., INDUSTRIAL

GRÁFICA BR S.A., y GRAFICA MONARCA S.R.L., cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y están calificados de acuerdo a los incisos a y b del Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, por lo que se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de **los cálculos aritméticos** de las oferta presentadas, NO observándose errores en las mismas, asimismo se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003, a continuación se detalla las ofertas presentadas por las empresas:

								GRÁFICA MONARCA S.R.L.			SERIGRAF S.R.L.		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	% Varia-ción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	% Varia-ción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	82121505-005	Impresión de Publicación sobre Enfermedades y Plagas en Pastura en Paraguay.	Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 gramos, full color, tinta 4/4 Plastificada Prolam Mate. Tripa en papel ilustración de 150 gramos 4/4, de 100 a 110 páginas aproximadamente. Incluye 125 fotos full color. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel. Tamaño del libro cerrado 18,5 x 23,5 cm. Según muestra.	Unidad	Unidad	1.000	20.000	-4%	19.300	19.300.000	-2%	19.700	19.700.000
MONTO TOTAL										**19.300.000**			**19.700.000**

								INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A.			GRÁFICA ALTAMIRA (NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.)		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad	Precio Unitario Referencia l (IVA Incluido)	% Varia-ción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	% Varia-ción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	82121505-005	Impresión de Publicación sobre Enfermedades y Plagas en Pastura en Paraguay.	Tapa impreso sobre papel ilustración de 240 gramos, full color, tinta 4/4 Plastificada Prolam Mate. Tripa en papel ilustración de 150 gramos 4/4, de 100 a 110 páginas aproximadamente. Incluye 125 fotos full color. Diagramación. Encuadernación cosido a caballo. Hotmel. Tamaño del libro cerrado 18,5 x 23,5 cm. Según muestra.	Unidad	Unidad	1.000	20.000	8%	21.620	21.620.000	18%	23.500	23.500.000
MONTO TOTAL										**21.620.000**			**23.500.000**

De acuerdo a los cuadros expuestos y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada, como la más baja, la perteneciente a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** la que seguidamente será analizada en detalle, seguidamente se realiza el análisis del precio ofertado en comparación con el precio referencial.

Análisis de los precios ofertados

Este Comité de Evaluación verifica, que el Precio Unitario ofertado por la empresa **GRAFICA MONARCA**

S.R.L., se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ***Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016.,*** por lo que se procede a realizar la verificación de las documentaciones de carácter formal.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, se solicitó a la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** a través de nota, en fecha 22 de setiembre del corriente la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en LA Carta Invitación, las cuales fueron suministradas, en tiempo y forma, continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, tanto como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Ítems	*Documentos*	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE SIPE**
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto al Valor Agregado.	**CUMPLE SIPE**
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	**CUMPLE SIPE**
6	Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de provisión de Servicios de Impresos e Impresiones, dentro del Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que corresponda al periodo establecido.	**CUMPLE**
7	Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO APLICA
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **Nº 941/2010**.	**CUMPLE SIPE**
9	Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cedulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	**CUMPLE**
10	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	NO APLICA

Considerando el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial y legal, y siendo la oferta de la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** la más conveniente a los intereses de la institución se procede a analizar en detalle el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

1.4. CRITERIO DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA.

El comité de Evaluación constató que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** ha cumplido con el requisito establecido en la Carta Invitación en el ANEXO B, Criterio de Calificación, del Punto 20 d) **Experiencia**

Criterio de Calificación	GRAFICA MONARCA S.R.L.
La empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que cuenta con experiencia para cumplir con el contrato mediante copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Servicios de Impresos e impresiones, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido	**CUMPLE**
Monto de Oferta presentada	19.300.000.-
50%	**9.650.000.-**
Sumatoria de Contratos o facturas Presentadas	**49.363.140.-**

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",* este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la

Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal, solicitados en las bases de la presente licitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Art. 63°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* que presente el precio evaluado como el más bajo, considerando que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBRO"**, realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD.45, I.D. N° 316.710, ORDEN DE COMPRA**, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.3 **GRAFICA MONARCA S.R.L.: para el Ítem N° 1** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 19.300.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos mil)**, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Impresión de Libro"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.4 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **SGOG 330 "PRODUCTOS DE PAPELES, CARTONES E IMPRESOS"** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 19.300.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos mil)**, para el ejercicio fiscal 2016, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Dario Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados